



Seguro para

Robo en Viaje

Manual del usuario



Adventist Risk
Management®
SUDAMERICANA

Ene/2018

MENSAJE DEL DIRECTOR



Adventist Risk Management Sudamericana es una socia de la División Sudamericana de administración de riesgos.

Nuestro trabajo es identificar y eliminar riesgos que impidan a la iglesia avanzar en sus objetivos.

Por esta razón, se desarrollaron programas de protección para áreas específicas, administrados por un equipo entrenado y especializado.

Con esta intención elaboramos y compartimos este manual que contiene informaciones y orientaciones relacionadas al programa de protección de robo en viaje.

Este material contribuye con el proyecto de administración de riesgos de la iglesia, que busca desarrollar las actividades con planificación, atención y seguridad, primeramente cuidando de usted, de quienes están a su alrededor, y del patrimonio de la iglesia.

Nosotros, quienes hacemos parte de ARM Sudamericana, deseamos sinceramente que este material sea usado más para la orientación y prevención, que para la necesidad de reparo.

Este manual confirma que “nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

¡Cuenta con nosotros!



ÍNDICE

- 1 • ¿Qué es el Seguro para Robo en Viaje? 04
- 2 • ¿Quién puede acceder? 04
- 3 • ¿Cómo contratar? 04
- 4 • Vigencia 05
- 5 • ¿Cuándo y cómo es el cobro? 05
- 6 • Bienes cubiertos 06
- 7 • Tipos de coberturas 07
- 8 • Planes y valores de cobertura 08
- 9 • Procedimientos en caso de incidente 08
- 10 • Reembolso de los gastos 10
- 11 • Informaciones generales 11
- 12 • Entre en contacto 12



1 ¿Qué es el Seguro para Robo en Viaje?

La cobertura para Robo en Viaje garantiza a sus usuarios el reembolso de perjuicios o daños causados a los bienes personales del asociado inscrito, mientras este se desplaza en tareas dedicadas al servicio de la IASD; por hechos resultantes de eventos que están previstos en el Reglamento del Fondo Mutuo de Protección Patrimonial (FMPP), respetando los límites de valores contratados.

2 ¿Quién puede acceder?

Pueden acceder los obreros y funcionarios de las Entidades/Instituciones de la IASD en el territorio de la DSA.

3 ¿Cómo contratar?

La contratación se hace exclusivamente por el Sistema ARMS en la dirección electrónica www.armsystems.org. Las solicitudes se harán en las oficinas de la Entidad/Institución, que ejecutará las operaciones en el sistema. Para la inclusión se necesitan las siguientes informaciones:

- » Nombre de asociado
- » Documento de identidad
- » Valor de la cobertura



4 Vigencia

- La vigencia de la cobertura se inicia a partir de la fecha cuando el asociado se registra en el Sistema ARMS y es autorizado por el administrador de la Entidad/ Institución.
- La renovación es automática y la actualización de los datos se realiza anualmente en el mes de diciembre.
- La permanencia es por tiempo indeterminado. Si es necesaria alguna alteración, inclusión o exclusión; estos podrán efectuarse en cualquier momento durante el período de vigencia.
- La alteración entrará en vigencia a partir de la autorización del administrador de la Entidad/ Institución.

5 ¿Cuándo y cómo es el cobro?

- El cobro se hace anualmente en el mes de enero o mes siguiente a la contratación.
- El valor de la prima del seguro puede ser dividido hasta en cuatro (4) cuotas.
- Todos los cobros son efectuados por medio de **débito contable** que es enviado directamente para la Unión.
- No habrá cobros por depósito o cheque bancario.
- Este cobro es proporcional a la fecha de contratación.
- Não há cobranças por depósito ou boleto bancário.

6 Bienes cubiertos

Los bienes que tendrán cobertura en este seguro son:

- » Material de trabajo (no mercadería).
- » Maletas.
- » Biblias, libros y materiales evangelizadores de uso personal.
- » Ropa.
- » Máquina fotográfica: máximo USD 250 limitado a una (1) unidad.
- » Reloj (excepto Smartwatch): máximo USD 200, limitado una (1) unidad.
- » Teléfono celular – máximo USD 200, limitado a una (1) unidad.
- » Anteojos de graduación: máximo USD 250, limitado a una (1) unidad.
- » Anteojos de sol: máximo USD 250, limitado a dos (2) unidades.
- » Anillo de boda: máximo de USD 500, limitado a un (1) par.
- » Instrumentos de trabajo que no sean electrónicos.
- » Perfume: máximo de USD 50, limitado a una (1) unidad.

Para equipos móviles debe contratarse el Seguro para Portátiles.



7 Tipos de coberturas

- Robo y hurto.
- Extravío por parte de la compañía aérea.
- Bienes sustraídos en accidentes automovilísticos.

El alcance del seguro es solo para el país de residencia del asociado.

Límite asegurado para uso anual.

■ Exclusiones

- Dinero/cheques
- Mercadería
- Documentos
- Hurto al interior de vehículo sin ocupantes
- Extravío u olvido
- Equipos electrónicos (hay excepciones)
- Gastos médicos
- Ticket o boleto de viaje
- Llaves
- Joyas
- Artículos lujosos sin comprobante de compra
- Bienes de terceros o familia
- Sinistros durante actividades, paseos o horarios que no estén envueltos con su labor de trabajo.

8 Planes y valores de cobertura

La tasa para la contratación del Seguro de Robo en Viaje es de 3,5% sobre el valor de la cobertura contratada. Los valores de cobertura los define la Entidad/Institución a la cual pertenece el servidor.

■ Simulacro

Valores Cobertura	Porcentaje	Prima
R\$ 5.000,00	3,5%	R\$ 175,00
Prima total		R\$ 175,00

Límites de contratación:

- Mínimo: USD 1000;
- Máximo: USD 4000.

9 Procedimientos en caso de incidente

Comunicación:

Los incidentes deben comunicarse a ARM en el plazo máximo de 10 días después de lo sucedido.

La documentación completa de siniestro debe ser presentada en un plazo de 6 meses.

Instrucciones de cómo proceder en caso de siniestro:



■ Robo y hurto:

- Comunicación del incidente a través de apertura de Proceso de Siniestro en el Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente.
- Registro de la Denuncia policial del siniestro.
- Fotos del objeto dañado (cuando hubiere).
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos.
- Comprobante de preexistencia de los bienes sustraídos.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- » Facturas fiscales (originales o copias) del bien.
- » Manual original del bien.
- » Fotos que demuestren la existencia del bien.

■ Extravío por parte de la compañía aérea:

- Comunicación del siniestro a través de la apertura del Proceso de Siniestro en el Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente.
- Comprobante de indemnización de equipaje de la compañía aérea.
- Fotos del artículo dañado (cuando hubiera).
- Copia del tiquete de viaje.
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos.



■ Bienes sustraídos en accidentes automovilísticos:

- Comunicación del siniestro a través de la apertura del Proceso de Siniestro en el Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente.
- Fotos del accidente y vehículo afectado.
- Dos (2) presupuestos de los ítems afectados.
- Pruebas de compra o preexistencia de los ítems cotizados.

10 Reembolso de los gastos

Después que haya sido detallado el perjuicio y se fije el valor de lo que será liquidado; se efectuará el pago del reembolso en el plazo máximo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de presentación de todos los documentos necesarios para el análisis del incidente.

Para el reembolso se respetará el límite de la cobertura contratada. Si tuviera mas de un incidente dentro del mismo período de vigencia, se tomará el valor de la cobertura restante.

■ Los pagos podrán ser efectuados de la siguiente forma:

- Crédito a través del aviso contable.
- Los pagos serán efectuados directamente a la Unión del asegurado.



11 Informaciones generales

En caso de duda sobre el seguro de Robo en Viaje y qué hacer en caso de incidentes, el asociado podrá entrar en contacto con la Entidad/Institución o directamente con ARM.

Este es solo un resumen del reglamento. Cualquier cobertura no especificada en este manual será definida en base a las reglas establecidas en el Reglamento de Propiedad del FMPP.



¿Descargaste nuestra Aplicación?

Ingrese a Google Play o App Store a través de su dispositivo y busque por: **ARM SA**.

Tendrás acceso a este y otros manuales en formato digital, más allá de nuestras redes acreditadas, materiales de prevención, entre otras novedades.

¡Descargalo ahora mismo!

Servicio del Atención al Usuario

contacto@armseguros.com.br

Horario de Atención

Lunes a Jueves

8h - 17h

(horario de Brasilia)

Viernes

8h - 12h

(horario de Brasilia)

Teléfono

(+55 61) 3701-2626

Voip

020 1243